

23 MAR 1981

VISTO la programación de la Exposición realizada en conmemoración del Cuarto Centenario de la ciudad de Buenos Aires, y

CONSIDERANDO:

Que la Municipalidad de La Plata no pudo estar ausente en tan trascendental evento;

Que fué oportunidad sumamente propicia para hacer conocer nuestra ciudad y la obra de gobierno que se desarrolla en el Partido;

Por ello, el INTENDENTE MUNICIPAL, en uso de las facultades de Departamento Deliberativo que le acuerda el artículo 5º de la Ley 9448, sanciona la siguiente:

ORDENANZA:

ARTICULO 1º.- Convalídase el convenio suscripto por el Departamento Ejecutivo con la Empresa "Tecnomuestras S.A." para participar de la Exposición realizada con motivo de la celebración del Cuarto Centenario de la ciudad de Buenos Aires.-

ARTICULO 2º.- El gasto que demande lo dispuesto en el artículo anterior será atendido con cargo a la siguiente Partida del Presupuesto Vigente: Finalidad I- Sección 1- Sector 1- Inciso 2- Partida Principal 7 "Propaganda y Publicidad" de la U.E.- 102.-

ARTICULO 3º.- Cúmplase, regístrese, comuníquese, publíquese y archívese.-

DR. FERNANDO JUAN JOSE VARELA  
SECRETARIO DE GOBIERNO



DR. ALBERTO DOMINGO TESTAMANTI  
INTENDENTE MUNICIPAL

4871